

# EL DEFENSOR ESCOLAR

FRANQUEO  
CONCERTADO

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contención por carta.

## ¡CORTAD LAS AMARRAS!

«Tocante á enseñanza el mismo maestro, memorista rutinario que graba con martillo y escoplo en el cerebro del niño lecciones de *Fleury* y de *Catecismo* y de *Gramatica*. Nada de educación, nada de enseñanza práctica y bien entendida, con los principios esenciales que deben servir para la vida, rudimentos de agricultura en unos lugares, de la industria y del comercio en otros. Nada de lo que constituye idea cabal de la ciudadanía.»

(Palabras de un ex-ministro.)

El maestro es como vosotros, los ministros, exministros y fracasados de la política, habéis querido y seguís todavía queriendo que sea.

No tenéis derecho á censurarle, porque es obra vuestra.

Porque, ¿quién, si nó vosotros, dejó que desfallecieran primero de anemia las normales y las reorganizó después bajo la base del compadrazgo y del favoritismo?

¿Quién, si nó vosotros, ha llenado de interinos y provisionales los seminarios de maestros, los institutos y las inspecciones?

¿Quién, decid, quién, si nó habéis sido vosotros?

Cuando se hable de enseñanza y de analfabetos, callad y bajad la cabeza. Sólo á eso tenéis derecho.

Porque, vosotros, como buenos políticos de una mala política, tenéis partida la lengua, y deshacéis con los hechos lo que afirmáis con los labios.

Porque vosotros habéis sido gobierno, y para desdicha de España, si no os enmendáis, volve-

réis á serlo, y en vez de cortar las amarras que nos aprisionan, habéis extendido cada día más los asquerosos tentáculos de vuestro pulpo caciquil.

Cierto que nos dísteis la medalla y el escudo, pero seguís negándonos los elementos de vida y trabajo.

Cierto que, al parecer, el maestro es rutinario y arcáico, pero es porque no le dejáis ser innovador, ni atrevido, ni *européo*.

Cierto que enseña el Ripalda y da lecciones de Fleury, pero es porque se lo manda la Ley hecha por vosotros y además porque está en su conciencia, pues cree en Dios, ama á Dios y espera de Dios. No enseña el Contrato social, porque no es de su incumbencia; ni enseña la teoría de Darwin, porque en ella no comulga.

Cierto que todavía es más memorista de lo conveniente, pero es porque los analfabetos que han de juzgar su obra, en vez de pensadores, quieren loros y cotorras en las escuelas.

Enseña el *Epítome*, obra estúpida de vuestros sabios, porque así lo quiere vuestra Ley y lo quieren muchos de vuestros inspectores.

Vive con los niños en zahurdas asfixiantes, porque no le dáis palacios, como se le dan en Suiza, en Alemania y en América.

Cierto que el material es mezquino y anticuado, pero es porque vosotros habéis sido y sois y seréis siempre roñosos para la escuela y manirroto para el despilfarro. Dígalo, si nó, vuestro presupuesto último. Treinta millones para aumentar la paga á militares, marinos y burócratas; ni una peseta para el maestro. ¡Qué escarnio!

Todo esto es obra vuestra; únicamente vuestra. ¿Por qué, pues, nos culpáis?

¿Por qué exigirnos lo que sabéis que no podemos dar?

Y, si así no lo creéis, haced la prueba. Que vayan los Cossios, los Posadas, los Rosellóes y demás *super hombres* preconizadores de la modernísima Pedagogía á un poblacho del Norte, Sud, Este ú Oeste de España y sus ex-Indias á ganar quinientas ó mil pesetas anuales y á enseñar *eso* del transmorfismo del orangután en hombre y á inculcar *eso* del civilismo y de los derechos inalienable é intangibles en la molleza de los niños, que vayan.

Ya sabrán entonces lo que es bueno.

Ya verán como en cuanto se enteren las comadres, la culebra que en el pueblo se arma.

Ya verán cómo el cura, el boticario, el barbero y demás notabilidades lugareñas la emprenden á mojicones con ellos, y cómo los chicos se les ríen y burlan en la escuela y en la calle y les silban y apedrean.

Y ya verán con qué gracia y soltura el *fiel de fechos*, en menos que canta un gallo, les empapela de pies á cabeza.

Verán todavía más. Verán como el inspector, para no perder el destino, les vuelve las espaldas cuando á él se arrimen en demanda de amparo.

Y verán como el mismísimo gobernador y demás autoridades académicas, y los mismos Canalejas, Gasset, Vicenti y Montero, puestos á escoger entre el barbero, el cura y el boticario que dan votos y el maestro, siquier se apellide Posada ó se apellide Cossío, que no da nada, con todo su *européimismo* y toda su conciencia, dan la razón á los primeros y con la badila en los nudillos á los últimos.

Hoy por hoy, el maestro, que nos pinta *Zola*, es una quimera en nuestro país.

El loco que tal cosa intentara, aun en poblaciones tan cosmopolitas como Barcelona, Valencia y Bilbao, en cuatro días se quedaría en los cuernos de la Luna, sin retribuciones y sin escuela, en tanto que *loyolas*, *maristas* y *calazan-sios* verían repletos de alumnos sus bien condicionados establecimientos.

Esa es la verdad, pura y neta; pero nuestros *gedeones* que sólo tienen bueno el *Pico de oro* y no entienden palotada en enseñanza, han creído que el modo de ser de un pueblo se transforma en un periquete como quien vuelve un calcetín, y de ahí e a campaña de última hora injusta y depresiva para el maestro.

Parlamentarios!... renegáis de vuestra propia obra!

¡Aristarcos!.. censuráis sin razón?

¡Enciclopedistas de pacotilla... no valéis un comino!

Cierto, muy cierto, que, entre esos veinticinco mil maestros, habrá algunos centenares de pobres de espíritu y cortos de sindéresis; cierto que esos centenares ó miles, que ni siquiera poseen título profesional, no podrían pasar de de aquí, pero aún son demasiado buenos para lo que ganan, y demasiado hacen por la mezquindad con que se le atribuye.

En cuanto á los restantes, á los que han cursado en las normales é institutos, á los que han hecho oposiciones y suscritos están á ilustraciones y revistas, éstos, sin necesidad de viajar por Francia ni por Alemania, aunque no hicieran arabescos ni filigranas pedagógicas, harían tan buena labor educativa como pueden hacer los maestros alemanes ó los maestros franceses.

A los maestros españoles no les falta voluntad, ni les falta ilustración. Les falta ambiente y el libre ejercicio de sus facultades.

Cortadles las amarras, y entonces veréis.

Si es que vuestros ojos sirven para ver.

(De *El Magisterio Tarraconense*.)

## LOS EXTREMOS SE TOCAN

A. N. LAREDO

¿Has pasado, querido amigo, de la excesiva candidez á lo contrario, ó sea al exagerado pesimismo?

Así lo hace creer tu artículo «Promesas», publicado en el número 255 de *EL DEFENSOR ESCOLAR* del 23 de Marzo.

Como, aun cuando se han suprimido entre nosotros—y no porque yo haya dejado de contestar ninguna taya que haya llegado á mis manos—aquellas epístolas en que particularmente nos comunicábamos de cuando en cuando, no dejo de leer siempre con fruición tus sensadas producciones, tus juiciosos y discretos artículos; apenas se me pasa concepto tuyo que no rumie (como dicen los catalanes) en mi fuero interno y analice si está conforme con mi manera de ver las cosas.

Y chócame, á la verdad, el pesimismo que manifiestas en el citado «Promesas».

Dices en el segundo párrafo que no sabes qué clase de «serias reformas» serán las que se propone realizar nuestro actual ministro de Instrucción pública, pero que desde luego aseguramos *no se realizarán* si han de llevar considerable aumento de gastos al presupuesto.

Y reiteras tu concepto diciendo que has sido demasiado cándido durante mucho tiempo, creyendo de buena fé que, si todas no, la mayor parte de las promesas de nuestros ministros llegarían á realizarse; pero hoy te ves precisado á desconfiar de la seriedad de nuevos proyectos, etc., etc.

Todo es malo, amigo mío, porque «los extremos se tocan», como digo en el epígrafe de estas curtillas que te dedico.

Debemos huir en esta parte de los extremos; es decir, que no conviene ser excesivamente crédulos, ni excesivamente desconfiados; sino trabajar, batallar, escribir, hablar siempre sobre los mismos temas, los que interesan á la enseñanza y sus encargados, confiando que, si no nosotros, nuestros sucesores recogerán el fruto de nuestros afanes por la dignificación de la clase.

A este propósito te contaré un sucedido.

Estábamos en los años 1883 ó 1884.

Todo era entonces pedir las vacaciones y los derechos pasivos, en favor de los cuales escribí yo sendos artículos, aunque era novel en asuntos periodísticos.

Y departiendo amigablemente con un compañero de pueblo vecino, de bastante más edad, le decía yo: «no le quepa á usted duda; las vacaciones se imponen, tanto más cuanto que la Ley no ha de hacer ya más que sancionar una costumbre casi general en todas partes.»

«Sí, lo creo; respondió mi interlocutor; pero este año (estábamos en junio), ya no las veremos»

«Pero hombre, contesté, hágase usted cargo de que no se trabaja para un año, sino para todos, y que no debemos cesar de pedir las, sino para nosotros, para los futuros compañeros.»

Y yo, que era joven, las he disfrutado bastantes años; pero más las disfrutarán los que ya se las encontraron concedidas, si viven.

Lo mismo te digo, pues, caro amigo; que debemos trabajar como hasta aquí, sin cansarnos, aunque no veamos premiados nuestros esfuerzos más que con algún disgusto de cuando en cuando, ó con el desprecio tal vez de los que se tienen á menos de escribir para el público.

Aunque no consigamos la enseñanza graduada, la limitación de matrícula, rebaja de horas de clase, aumento de sueldo, etc., etc., todo de una vez, ya querrá Dios que lo consigamos, ó consigamos algo, poco á poco.

¿No hemos tenido hace poco la limitación de matrícula en los adultos y la disminución de una hora de clase en los meses que tenemos abierta la nocturna?

Pues detrás de uno, vendrá otro.

Después del pase al Estado, aspiración suprema hace años, desde que yo empecé á ejercer por lo menos, hasta hace cinco años, es irremisible al aumento de sueldo.

Podrá tardar uno, dos, quizá diez años.

Muy fácil será que yo no lo vea.

Y tampoco aseguraría yo que tú lo has de ver, aunque vivas naturalmente más como puedes vivir.

Pero que tiene que venir, es cierto.

Animo, pues, carísimo, y á no desconfiar ni amilanarnos porque no se nos atienda tan pronto como quisiéramos.

A seguir martillando, aunque sea en hierro frío.

SILVIO.

---

## ¿EN QUÉ QUEDARÁ LO DE LAS JUNTAS?

---

Conocida es la campaña que hace la *Sociedad Española de Pedagogía*, y en su nombre el director de *El Magisterio Español* contra la actual constitución de las Juntas locales.

En ella van acompañadas de buen número de maestros españoles, que han aportado datos fehacientes de lo que son la inmensa mayoría de ellas.

Se ha publicado un folleto con lo más interesante, de que se han enviado ejemplares con la instancia en que se pide su reforma, al Ministro de Instrucción pública.

A esta empresa le ha salido un contrincante, que es el Sr. Torromé, Inspector de la provincia de Madrid.

Ha publicado otro folleto, que hemos tenido el gusto de recibir.

En el párrafo 1.º defiende la existencia de las Juntas locales, porque el Estado no ha de cercenar su representación en ramo tan importante y es indispensable para el buen régimen de la enseñanza, etc., etc.

¿Y por qué los médicos, farmacéuticos y otros empleados no tienen quien les vigile?

«Nosotros, decía un distinguido médico al interrogarle sobre esto, tenemos el deber de cumplir nuestro cargo como cualquier otro ciudadano honrado, con arreglo á los dictados de nuestra conciencia.»

De modo que sacamos nosotros en consecuencia que los maestros somos menores de edad, ó que nosotros somos ciudadanos, cuando necesitamos tutores que nos vigilen. Pero se empeñan en eso la mayoría... pues rueda la bola.

De las funciones trata el 2.º párrafo y de los técnicos el 3.º, que dice no deben ejercer, y estamos conformes.

Y más todavía lo estamos con esto que dice el Sr. Torromé:

«Nosotros creemos que las Juntas compuestas de personas ilustradas son las peores, porque unen á su incompetencia la infundada certidumbre de que no carecen de ella, ó sea un factor de presunción y de fatuidad insoportables.»

Muy bien dicho, Sr. Torromé, y nosotros podríamos aducir datos en comprobación de esta verdad de á folio.

Es igualmente cierto lo que afirma en el párrafo 4.º: «atribuciones protectoras de las Juntas locales, porque es lo mismo que poner al maestro en un pie de inferioridad sobre todas las personas cultas... y por ello aboga por la creación de unos organismos ó Comisiones protectoras de la cultura nacional, que no sabemos los resultados que darían...»

Se demuestra opuesto á que los maestros formen parte de las Juntas locales, por razones que no creemos desprovistas de fundamento, y propone otros medios de dignificar al maestro, que no nos parecen acertados, dicho sea sin ánimo de ofender al autor del folleto.

En la «Parte segunda» opina que ha de juzgar al maestro solamente la Inspección, disintiendo de la mayoría de los maestros que han enviado sus informes al Sr. Ascarza, en que no debe haber subinspectores maestros y también nos parece lleva razón.

Pero nosotros creemos que, los que esto han informado, lo hacen guiados por la convicción de que no habrá Gobierno que se atreva á afrontar los gastos de una Inspección numerosa y bien retribuída, como creen todos debe ser, y aceptan eso solamente como mal menor que el de las Juntas.

Afirma más adelante el Sr. Torromé, «que los maestros buenos no temen, sino que desean las visitas de inspección, cuando tienen confianza en las condiciones intelectuales y morales del Inspector de su provincia.» ¿Y cuando no la tienen, como sucede tantas veces?

Muy bien nos parecen las condiciones que cree deben reunir los Inspectores; pero creemos difícil conseguir ese *desideratum*.

Y lo de seleccionarse *ellos mismos*, por más que le parezca fácil, abriéndoles la puerta para pasar á otros destinos *de la misma categoría*, á nosotros no nos lo parece tanto. ¡Cualquiera deja un cargo así para ir á una escuela, aunque sea buena, á lidiar de nuevo con los chiquillos! A no ser que vayan á las Secretarías...

Nada decíamos de la tercera parte de este trabajo, que trata de la *Sociedad española de Pedagogía*, porque creemos que muy bien pueden los maestros pertenecer á ella, y pertenecer á la vez á la «Asociación Nacional».

No vemos ese antagonismo y ese cisma, ó lo que sea, sin duda porque desde provincias no pueden verse las interioridades de la Corte.

FÉLIX SARRABLO.

## La ciencia astronómica.

Para que nuestros lectores se enteren de cómo en «felices tiempos» se trataba por algunos endiosados jueces á la verdadera ciencia, copiamos á continuación la sentencia contra Galileo, que reproduce una revista científica.

«Siendo tú, Galileo, hijo del difunto Vicente Galileo, florentino, de edad á la presente de 70 años, el que fuiste denunciado en 1615 á este Santo Oficio:

Que tienes por verdadera la falsa doctrina enseñada por muchos de que el Sol sea el centro del mundo é inmóvil, y que la Tierra se mueva también con movimiento diurno:

Que tenías algunos discípulos á los cuales enseñabas la misma doctrina:

Que sobre ella has tenido correspondencia con algunos matemáticos de Alemania:

Que has hecho imprimir algunas cartas tituladas «De las manchas solares», en las cuales desarrollas igual doctrina como verdadera:

Y que á las objeciones que á las veces se te hacían tomadas de la Sagrada Escritura, respondías comentando dicha Escritura conforme

á tu sentido; y sucesivamente se presentó copia de un escrito en forma de carta, que se decía estar escrita por ti á un discípulo tuyo, en la cual, siguiendo la proposición de Copérnico, se contienen varias proposiciones contra el verdadero sentido y autoridad de la Sagrada Escritura:

Queriendo este Santo Tribunal prevenir el desorden y el daño que de aquí puede seguirse y crecer con perjuicio de la Santa Fe, de orden de Nuestro Señor y de los eminentísimos señores cardenales de esta suprema y universal Inquisición, fueron por los calificadores Teólogos calificadas las dos proposiciones de la estabilidad del Sol y del movimiento de la Tierra, esto es:

Que el Sol sea centro del mundo é inmóvil, de movimiento local, es proposición absurda ó falsa en filosofía y «formalmente» herética, por ser expresamente contraria á la Sagrada Escritura. Que la tierra no sea el centro del mundo inmóvil, sino que se mueva también con movimiento diurno, es igualmente proposición absurda y falsa en filosofía y considerada en teología «ad minus» errónea en Fe:

Para que este grave y pernicioso error tuyo y transgresión no quede por completo impune, y seas más cauto en lo sucesivo, y sirvas de ejemplo á los demás para que se abstengan de delitos semejantes, ordenamos que por edicto público se prohíba el «libro de los diálogos» de Galileo Galilei; y te condenamos á la cárcel formal de este Santo Oficio por el tiempo que nos plazca y á nuestro arbitrio; y para penitencia saludable te imponemos que durante tres años digas una vez por semana los siete salmos penitenciaros, reservándonos la facultad de moderar, cambiar ó levantar toda ó parte de dicha pena y penitencia».

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

### CIRCULAR

Siendo varios los señores maestros de primera enseñanza de la provincia que no han cobrado el importe del sobresueldo correspondiente al año de 1904, esta Presidencia ha dispuesto conceder un nuevo y último plazo, que terminará el día 15 del corriente mes de Abril, para que dichos maestros ó sus representantes legales puedan presentarse á cobrar sus respecti-

vos créditos, pues pasado dicho plazo se reintegrará á la Caja provincial los que no se hayan hecho efectivos dentro del plazo señalado.

Soria 1.º de Abril de 1907.—El Presidente interino, *Gregorio de Velasco*.

## ¡Leña al fuego!

Parece que se empeñan las Juntas locales, ó sus jefes, que son alcaldes, asesorados por nuestros *constant*es amigos los secretarios, en acumular materiales para que ardan mejor las hogueras en que han de ser sacrificadas.

Y no ciertamente como los héroes de Sagunto y Numancia, sino todo lo contrario, por verdugos implacables é injustos de la honrada clase del Magisterio.

Esta temporada de invierno, con motivo de la reglamentación de las clases de adultos, en buena hora llevada á cabo por el Sr. Jimeno, se han exacerbado más, como perros rabiosos.

En esos ataques de hidrofobia, quien ha querido *empujarles* una matrícula doble de lo que el local podía contener; tal otra les ha negado todo recurso para calefacción y alumbrado; otro alcaldillo ha prohibido á los maestros exigir á los alumnos nada por tal concepto, á pesar de no tener bastante para material; el de más allá ha influido para que no fueran ó no asistieran adultos, con el *santo fin* de que no percibiera el maestro la gratificación en estos meses.

Y es que, como dicen vulgarmente, «hecha la ley, hecha la trampa.»

Aquello de que, cuando no asistan alumnos, no cobre el maestro, les ha servido á las mil maravillas para sus perversos fines.

Seguramente no conocía á las juntas ni á los alcaldes y secretarios quien eso dispuso.

Véalo con la denuncia de un maestro de una provincia castellana que señalaba alcaldes que han ejercido coacción manifiesta, sobre los adultos, para que no acudan á las clases nocturnas, y aplicar así la regla 18.ª de la Real orden de 1.º de Enero, á fin de que los maestros no perciban la gratificación.

Véalo también con un oficio á la Junta provincial de Instrucción pública de una de las de Aragón, en que un maestro manifiesta que no ha dado ningún motivo para que se produzcan

quejas contra él, y que todo obedece á resentimientos del Alcalde y Secretario porque tiene abiertas las clases nocturnas de adultos.

¿Se enteran las autoridades?

¿No se convencerán de una vez de que hace falta suprimir esos vetustos organismos, que no sirven más que para mal?

¡Ah! si nosotros hubiéramos sido Inspectores ó Jefes de sección, ¡qué de *baquetazos* hubiéramos dado á los alcaldes!

¿Consulta uno que si puede el maestro hacer esto ó lo otro?

Sí, y mil veces sí, y usted no puede imponérsele, y cuidadito con buscar el desquite!

Porque en esas consultas no hay más que una dañada intención.

Eso hubiéramos dicho á las maliciosas juntas y á los mal aconsejados alcaldes, y á los inspiradores secretarios de mala fé.

En vez de llevarlos á nuestro lado para que nos hicieran la corte, *lo cual no nos había gustado.*

Por fortuna, creemos que, cuanto más malo se pone ese asunto, mejor se ha de poner.

Las juntas sin duda presienten su fin próximo y se defienden en las últimas trincheras, y añaden leña al fuego para que la hoguera arda mejor, con más combustible.

Sigan, sigan, pues, los alcaldes-presidentes de las juntas, con ó sin autorización de ellas, buscando tres pies al gato, buscando zancadillas para hacer caer á los maestros.

Que cuanto más hagan, más se desacreditarán y harán que rebose la copa de los sufrimientos.

Y al fin, se saldrá por sus bordes y arrastrará en su caída á esas ruedas gastadas, empobrecidas, inútiles.

¡Leña al fuego, pues, juntas locales, alcaldes y secretarios, leña al fuego, para que arda bien la hoguera en que se tienen que quemar nuestros privilegios, vuestras credenciales para hacer daño á la enseñanza!

F. S.

## Sección de Noticias.

El mes pasado terminó la temporada para el desempeño de las clases de adultos y conviene que los maestros no olviden las prevenciones que se indican en el artículo 23 del Real decreto de 28 de Octubre á fin de que el Sr. Inspe-

tor pueda hacer el resúmen que se pide en el artículo 24 de dicha disposición.

Dice así el artículo 23:

Art. 23. Al terminar el curso escolar en las clases nocturnas, los maestros elevarán á la Junta provincial una breve Memoria que contendrá:

1.º Número de adultos que solicitaron ingreso, el de los que fueron admitidos y el término medio de asistencia mensual.

2.º Enseñanzas que se han dado cada mes.

3.º Cantidades que se han invertido en luz y calefacción, y cómo se ha suplido la deficiencia cuando haya sido preciso, con arreglo á lo dispuesto.

4.º Personas de la población que han cooperado á la enseñanza en las clases nocturnas.

5.º Comportamiento de los alumnos, si hubo alguno rebelde, y medidas de castigo adoptadas.

*El Clamor del Magisterio*, de Barcelona, publica una razonada instancia pidiendo al Ministro las siguientes reformas:

«1.º Que el nombramiento de maestros interinos sea en lo sucesivo de la competencia de los Rectorados, extendiéndolo, de ser necesario, á las Juntas provinciales para las escuelas de categoría mínima.

2.º Que se trasladen á provincias los actos de oposición á escuelas de todas las clases y categorías.

3.º Que los tribunales de oposición se formen con elementos propios de la carrera de maestro, mediante turnos establecidos por disposiciones derogadas.

4.º Que se suprima inmediatamente la legislación especial para la provisión de escuelas de Madrid y Barcelona, con la derogación de los artículos 21 y 22 del Real decreto de 24 de Octubre de 1902.»

Ha sido propuesto para la escuela de Villar del Horno, en la provincia de Cuenca, nuestro buen amigo D. Alejandro Buades, maestro en la actualidad de Fuentesalmes.

Por el patronato de Rabanera de Cameros ha sido nombrado maestro de aquella escuela, el opositor D. Vicente Segarra, que obtuvo el número 22.

La superioridad ha reclamado á las Juntas de Instrucción pública los siguientes datos, que se le han de remitir á la mayor brevedad posible:

1.º Relación de los pueblos en los que por haber aumentado el número de habitantes, con arreglo al último censo de población, corresponde aumentar la dotación de sus escuelas.

2.º Diferencia por pueblos entre el sueldo

asignado á la escuela y el que debe asignarse con motivo de dicho aumento de población.

3.º Cifra total de la diferencia de sueldos en la provincia; y

4.º Maestros de esas escuelas que tenían derecho al aumento de sueldo en 1.º de Enero último.

A 315 asciende el número de expedientes presentados en la sección de Instrucción pública de esta provincia, solicitando las escuelas anunciadas en el último concurso.

A doña María Santos Bordejé le ha sido admitida la renuncia del cargo de maestra propietaria de Señuela.

En virtud de las últimas oposiciones ha sido nombrada maestra de la escuela de niñas de Almazán, doña Rosa A. Pérez.

Están vacantes para ser provistas interinamente las escuelas siguientes: Chaorna, Fuentetecha, Navapalos, Calderuela, Matanza y la auxiliaría de niños de Berlanga.

Ha quedado abierto el pago para los maestros jubilados y pensionistas de esta provincia.

Han sido nombrados maestros interinos: de Valverde de los Ajos, D. Macario Muñoz; de Buimanco, D. Cecilio Arribas Ruiz; de Señuela, doña Margarita Marijuán; de Bociga; don Pablo de la Torre Espinosa; de Centenera del Campo, D. Mariano Cervero, y de Borchicayada (sustitución), D. Eugenio Tarancón Garijo.

De Fuente la Higuera (Valencia), ha sido nombrado maestro propietario D. Vicente Gómez Alejandro.

A doña Engracia Sanz, maestra de El Espino, le ha sido concedida la sustitución, por imposibilidad física, habiendo sido nombrado sustituto interino, D. Florencio M. Asensio.

La *Gaceta* del 28 de Marzo publica el siguiente Real decreto:

Artículo 1.º La propuesta y nombramiento de individuos ó vocales para tribunales de oposición de cátedras y escuelas no podrá recaer para cada tribunal en más de un profesor de un mismo centro de enseñanza.

Art. 2.º Todo catedrático ó profesor que forme parte de un tribunal de oposiciones no será propuesto ni nombrado de nuevo para otro tribunal hasta después de dos años, contados desde el día en que haya dejado de funcionar como juez del primero.

Art. 3.º Se exceptúan de las disposiciones del artículo anterior los casos en que por tratarse de alguna especialidad sea imposible darle cumplimiento, pero cuidando de que ningún catedrático ó profesor sea vocal en dos oposiciones consecutivas.

Art. 4.º Ningún catedrático ó profesor podrá ser nombrado para dos tribunales de oposiciones que deben actuar simultáneamente.

Art. 5.º En todas las propuestas que se formulen para tribunales de oposiciones se dará exacto cumplimiento á las disposiciones de la Real orden de 27 de Mayo de 1903, consignando siempre las motivaciones que justifiquen la preferencia en cada caso.

Art. 6.º Las reglas precedentes comenzarán á regir desde luego, aplicándose á las propuestas y nombramientos actualmente en curso de todos los tribunales de oposiciones y á las de cuantos se hayan de formar en adelante.

Art. 7.º Quedan derogadas todas las disposiciones dictadas con anterioridad en cuanto no sean compatibles con las del actual decreto.

Dado en Palacio á veintisiete de Marzo de mil novecientos siete.—*Alfonso*.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *F. R. San Pedro*.

El Gobernador de la colonia inglesa de Gibraltar, con motivo de una fiesta infantil, pronunció un discurso del cual son los párrafos siguientes:

«Inglaterra cuida y quiere más al maestro de escuela que á todos los que ejercen otras profesiones. Sin la base firme y segura de la escuela, no puede levantarse ningún edificio social. Sin la educación práctica y extensa, no es posible que haya orden, progreso, ni conciencia moral.

Inglaterra cuida de la educación de todos sus hijos. Solo siendo un pueblo culto, puede inspirar á los gobernantes una buena dirección que mantenga la prosperidad británica en el primer lugar sobre la tierra.»

Aprendan nuestros hombres de gobierno de sus compañeros ingleses á considerar al maestro la importancia de la escuela y por consecuencia el fabuloso interés que los millones empleados en mejorarla habían de producir.

## CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de un sello para la respuesta.

F. M. Noviercas.—Presentada memoria.

C. A. Vadillo.—Remitido título.

C. A. Sotillo de Caracena; S. B. Matasejún; E. F. Fresno de Caracena.—Contestadas sus cartas.

A. M., Miño de San Esteban; M. R., Nódalo.—Recibidos recibos.

A. C. Berlanga.—Entregado documento.

J. B. Villar del Campo.—Presentada hoja.

P. S. Castejón del Campo.—Contestada su carta.

T. V. Judes.—Id.

C. S. Agreda.—Id.

A. P. Retortillo.—Recibidos.

J. R. V. Póveda.—Id.

F. C. Riba de Escalote.—Id.

S. L. Jiábar.—Se ignora la provincia.

M. J. de M. Armejún.—Remitidas hojas.

M. D. Olmeda.—Servida.

L. O. Trévago.—Id.

R. S. Muriel de la Fuente.—Mande cuanto quiera.

F. M. El Espino.—Servido.

J. H. Gallinero.—Recibidos.

F. F. R. Montenegro de Cameros.—Id.

A. S. Bretín.—Están bien. Se hallan á la aprobación de la Junta.

V. O. Valdeluviel.—Presentado estado. Está bien.

V. G. La Cuenca.—Se dió la orden que V. indicaba en su carta del 2.

E. M. San Millán de Lara.—Cambiada dirección.

C. G. Santalecina.—Remitidos recibos.

## OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

## El Narrador infantil.

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS

POR

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

## OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

Céntimos

Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela.....	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º.	30
Geometría, id. id. id.....	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.....	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.....	20
Historia Sagrada, cartón, id. id.....	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.....	20
Historia España, id. id. id. id.....	30
Geografía, id. id. id. id.....	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id.....	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Librería, Papelería y  
objetos de escritorio, de

Miguel Viñals y Roig,

## Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.